



S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CULTURA, MEMORIA DEMOCRÁTICA, JUVENTUD Y DEPORTES

Curso de comunicación en lengua de signos española.....2967

SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE GÉNERO

Ampliación de plazo de la convocatoria de ayudas a Asociaciones Sociosanitarias de la provincia de Ciudad Real para adquisición de material contra la COVID. Año 2021.....2971

AYUNTAMIENTOS

BOLAÑOS DE CALATRAVA

Acuerdo definitivo de otorgamiento de nombre de Jardín de los Olivos al espacio existente entre el Guardapasos y la estación de autobuses.....2972

MEMBRILLA

Aprobación definitiva del expediente n.º 2/2021 de modificación de créditos que afecta al presupuesto prorrogado de 2020.....2973

MONTIEL

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 2/2021 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario.....2974

PUERTOLLANO

Oferta de Empleo Público 2021.....2975

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Lista definitiva de admitidos y excluidos en la convocatoria del proceso selectivo para cubrir una plaza de Arquitecto Técnico dentro de la Escala de Administración Especial.....2979

VILLARRUBIA DE LOS OJOS

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de una plaza Administrativo de Contabilidad en régimen de funcionario interino y constitución de una bolsa de trabajo por oposición.....2981



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL - NÚMERO 3

Seguridad Social 0000015/2020.....2983

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Uy7oGjtWvBs1M7r4H+zq
Firmado por JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 08/04/2021
El documento consta de 20 página/s. Página 2 de 20

B O P
Ciudad Real



<http://www.bop.sede.dipucr.es>
<http://www.dipucr.es>
e-mail: bop@dipucr.es

Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real
Edición electrónica: Imprenta Provincial / D. L.: CR-1-1958
Administración: Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL
Teléfono: 926 25 59 50, exts. 541, 558 y 599; Fax: 926 27 45 59

TARIFAS

| | EUROS |
|-------------------------------|-------------|
| Por cada carácter o pulsación | 0,062 + IVA |
| Importe mínimo publicación | 34,12 + IVA |

PAGO ADELANTADO

SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CULTURA, MEMORIA DEMOCRÁTICA, JUVENTUD Y DEPORTES

La Presidencia de la Corporación Provincial, por Decreto n.º 2021/1541, de fecha 07/04/2021, ha aprobado la realización del Curso de comunicación en Lengua de Signos Española, cuyo texto es el siguiente:

En la línea de trabajo desarrollada por el Servicio de Cultura, Memoria Democrática, Juventud y Deportes relativa a la organización y desarrollo de acciones formativas dirigidas a los jóvenes de la provincia de Ciudad Real se pretende ofertar un curso gratuito de comunicación en lengua de signos española a 20 jóvenes de la provincia de Ciudad Real.

La finalidad del curso es formar a jóvenes de la Provincia para que conozcan y comprendan un poco más la problemática que afecta a las personas sordas y las implicaciones inherentes a esta discapacidad y se conviertan, por su conocimiento y sensibilidad, en agentes activos propiciadores de la eliminación de barreras y, en definitiva, de una plena integración social.

El Curso de Comunicación en Lengua de Signos Española va dirigido a 20 jóvenes de la provincia de Ciudad Real (se requerirá certificado o volante individual de empadronamiento en alguna localidad de la Provincia de Ciudad Real) miembros de asociaciones juveniles, familiares de personas sordas o bien jóvenes interesados en adquirir esta formación. Los alumnos deberán tener una edad mínima de 16 años (deberán tenerlos cumplidos antes del inicio del curso el 7 de mayo 2021) y como mucho 35 años, si bien podrán participar personas mayores de esta edad en caso de que quedaran alguna vacante en las plazas ofertadas.

El Curso se impartirá en la Sala de Conferencias de la Residencia Universitaria Santo Tomás de Villanueva (Plaza de San Francisco, s/n) de Ciudad Real los viernes por la tarde (de 17:30 a 19:30 h.) y los sábados en jornada matinal (de 10:00 a 12:00 h.).

El Curso comenzará el 7 de mayo y finalizará el 5 de junio.

La duración del curso será de 20 horas, siendo los contenidos los siguientes:

- Introducción a la lengua de signos.
- Habilidades básicas para comunicarse con una persona sorda.
- Comunicación no verbal. Habilidades expresivas.
- Lengua de Signo Española (LSE).
- Factores visuales y uso del espacio.
- Comunidad sorda: el entorno de los usuarios de la LSE.

Será obligatorio para todos los alumnos asistir, como mínimo, al ochenta por ciento de las sesiones del Curso.

Aquellos que estén interesados en realizar el Curso de Comunicación en Lengua de Signos Española deberán presentar la siguiente documentación :

1. Solicitud de inscripción.
2. Certificado o volante individual de empadronamiento en alguna localidad de la provincia de Ciudad Real.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente a la aparición del anuncio de este curso en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el día 30 de abril de 2021. En el caso de que llegado ese día quedaran plazas libres, el plazo quedaría automáticamente prorrogado hasta el día anterior al inicio del curso o hasta que se recibiesen tantas solicitudes como plazas se han ofertado.

Las plazas se irán reservando por riguroso orden de recepción de las solicitudes en el Registro de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real o a través de la Sede electrónica de Diputación iniciando trámite en el Registro Telemático Común. El curso, que impartirá la Asociación para la Integración de Colectivos Vulnerables AIRE, se realizará siempre que haya un mínimo de 10 alumnos. En el caso de que no hubiese alumnos suficientes se suspendería el curso.

Debido a la situación sanitaria que estamos viviendo, el curso podrá suspenderse o cancelarse si la situación sanitaria no fuera la recomendable para su realización y las autoridades sanitarias así lo decretaran.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ciudad Real, a 7 de abril de 2021.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

ANEXO I

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
CURSO DE COMUNICACIÓN EN LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA
(Ciudad Real. 7 de mayo al 5 de junio de 2021)**

La presente solicitud deberás presentarla en el Registro General de Diputación (Plaza de la Constitución, 1. 13071 - Ciudad Real) o escanearla y presentarla a través de la Sede electrónica de Diputación iniciando trámite en el Registro Telemático Común.

Datos Personales:

| | | | |
|------------|---------|---|---------------------|
| Apellidos: | | | |
| Nombre: | | | Fecha de nacimiento |
| D.N.I.: | E-mail: | @ | |
| Domicilio: | | | Nº, piso, letra |
| Localidad: | | | Código Postal: |
| Teléfono: | | | Móvil: |

Documentación Adicional. Junto con la presente solicitud deberás aportar:

| | |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | Certificado o volante individual de empadronamiento en alguna localidad de la provincia de Ciudad Real |
|--------------------------|--|

El plazo para la presentación de esta solicitud finaliza el 30 de abril de 2021. En el caso de que llegado ese día quedaran plazas libres, el plazo de presentación de solicitudes quedaría automáticamente prorrogado hasta el día anterior al inicio del curso o hasta que se cubriesen todas las plazas ofertadas. Las plazas se irán reservando por riguroso orden de recepción en el Registro General de Diputación o a través de la Sede electrónica de Diputación iniciando trámite en el Registro Telemático Común.

PROTECCIÓN DE DATOS.

Si eres mayor de 16 años puedes firmar tu propia solicitud. Te pedimos el consentimiento para poder tratar tus datos personales y que puedas participar en el "Curso de Comunicación en Lengua de Signos Española". Los datos formarán parte de un fichero en que el responsable es la Diputación de Ciudad Real. Si tienes alguna duda sobre qué vamos a hacer con tus datos personales puedes ponerte

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

en contacto con la Delegada de Protección de Datos en dpd@dipucr.es. Tienes todo el resto de información sobre protección de datos en el Anexo II.

Ciudad Real, a ____ de abril de 2021.

Fdo.: _____.

Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real.

ANEXO II**AVISO LEGAL. PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de la normativa de protección de datos Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de Protección de Datos (RGPD) y la LO 3/2018 de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), le informamos que el tratamiento de sus datos personales forma parte del Registro de Actividades de Tratamiento de la Diputación de Ciudad Real en la actividad concreta de “Actividades Deporte y Juventud”.

| INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS | |
|--|--|
| Responsable del Tratamiento: | Diputación Provincial de Ciudad Real C/ Toledo, 17. CP 13005 Ciudad Real |
| Delegada de Protección de Datos | Para cualquier consulta sobre el tratamiento de sus datos personales o en relación con el ejercicio de sus derechos, puede contactar con la Delegada de Protección de Datos de la Diputación Provincial de Ciudad Real en dpd@dipucr.es |
| Descripción del Tratamiento | Actividades Deportes y Juventud |
| Finalidad del Tratamiento | Tratamiento de los datos de carácter personal necesarios para la gestión de actividades deportivas y juveniles promovidas y organizadas por la Diputación de Ciudad Real en la provincia. Organización de actividades, campamentos, excursiones, talleres, conferencias, cursos y otros proyectos y actividades análogas dirigidas al público juvenil y adulto. Gestión de la actividad para fomento, animación y promoción del Deporte en el ámbito de la Provincia de Ciudad Real. |
| Legitimación | Art. 6.1.e) RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Art. 6.1.a) RGPD, el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. Consentimiento del padre y la madre o tutor legal de los menores. Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento <ul style="list-style-type: none">- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. |
| Destinatarios | Con carácter general, no se comunicarán los datos personales a terceros, salvo obligación legal. En determinados supuestos difusión por Internet o redes sociales. Asociaciones, ONG's |

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

| | |
|-----------------------------|---|
| Derechos de los interesados | Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y otros derechos especificados en la información adicional ante el responsable del tratamiento dirigiéndose a: protecciondedatos@dipucr.es o ante la Agencia Española de Protección de datos (AEPD). |
| Información Adicional | Puede acceder al resto de la información adicional y detallada sobre protección de datos de la Diputación de Ciudad Real en: https://www.dipucr.es/diputacion/proteccion-de-datos |

Anuncio número 1115

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE GÉNERO

ANUNCIO

Ampliación de plazo de la convocatoria de ayudas a Asociaciones Sociosanitarias de la provincia de Ciudad Real para adquisición de material contra la COVID. Año 2021.

Por Decreto de la Presidencia número 2021/1551 de fecha 7 de abril de 2021, se acordó ampliar el plazo de presentación de solicitudes de la Convocatoria de Ayudas a asociaciones sociosanitarias de la provincia de Ciudad Real para adquisición de material contra la COVID, correspondiente al presente ejercicio 2021, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 52 de fecha 17 de marzo de 2021, finalizando por tanto el plazo el próximo día 20 de abril de 2021.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 8 de abril de 2021.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 1116

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

BOLAÑOS DE CALATRAVA

ANUNCIO

Designación del espacio público existente entre el “Guarda-Pasos” y la estación de autobuses “Jardín de los Olivos”.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava en Sesión Extraordinaria, celebrado el día 22 de marzo de 2021, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Acordar definitivamente otorgar el nombre de “Jardín de los Olivos” al espacio existente entre el “Guardapasos” y “la estación de Autobuses”.

Segundo.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://sede.bolanosdecalatraa.es>], y en el tablón de anuncios, a efectos de su general conocimiento.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados en el mismo, con indicación de los recursos pertinente, entendiéndose por tales a la Dirección General del Catastro, la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, la Subdelegación de Gobierno, la Delegación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el Registro de la Propiedad de Almagro y la Notaría de Bolaños de Calatrava.

En Bolaños de Calatrava.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 1117

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****MEMBRILLA****ANUNCIO**

A los efectos de los dispuesto en los artículos 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004 de 5 de Marzo y artículos 20.3 y 38.2 del R.D. 500/90 de 20 de abril, se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 4 de marzo de 2021, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente n.º 2/2021 de modificación de créditos, que afecta al presupuesto prorrogado de 2020, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Créditos extraordinarios:

| <i>CAPÍTULO</i> | <i>DENOMINACIÓN</i> | <i>IMPORTE</i> |
|-----------------|--|-------------------|
| 6 | Inversiones reales | 273.148,67 |
| | TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS: | 273.148,67 |

El anterior importe queda financiado por nuevos o mayores ingresos sobre los totales previstos en algunos conceptos del Presupuesto de Ingresos y por bajas del crédito de aplicaciones del Presupuesto de Gastos que se estiman reducibles, según el siguiente detalle:

Por nuevos o mayores ingresos obtenidos sobre los presupuestados:

| <i>CAPÍTULO</i> | <i>DENOMINACIÓN</i> | <i>IMPORTE</i> |
|-----------------|---|-------------------|
| 7 | Transferencias de capital | 221.992,05 |
| | Total nuevos o mayores ingresos: | 221.992,05 |

Por bajas de aplicaciones de gastos:

| <i>CAPÍTULO</i> | <i>DENOMINACIÓN</i> | <i>IMPORTE</i> |
|-----------------|--|------------------|
| 1 | Gastos de personal | 20.000,00 |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios | 21.156,62 |
| 4 | Transferencias corrientes | 10.000,00 |
| | Total bajas aplicaciones de gastos: | 51.156,62 |

En Membrilla a 7 de abril de 2021.- El Alcalde-Presidente, Manuel Borja Menchén.

Anuncio número 1118

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

MONTIEL

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Montiel por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29.03.2021, acordó la aprobación inicial del expediente de Crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de Crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 29.03.2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

[\[http://ayuntamientodemontiel.sedelectronica.es\]](http://ayuntamientodemontiel.sedelectronica.es).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Montiel, a 7 de abril de 2021.- El Alcalde, Raúl D. Valero Mejía.

Anuncio número 1119

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****PUERTOLLANO**DECRETO
PERSONAL

Extracto: Oferta Empleo Público 2021.

Número de Decreto: 2.021/1.250.

Sírvame de participarle que por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento se ha dictado la siguiente Resolución:

Una vez estudiadas las necesidades de personal, así como las vacantes existentes dentro de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento. Vista la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 -LPGE 2021-, establece en su artículo 19.Uno.1: La incorporación de personal de nuevo ingreso con una relación indefinida en el sector público, a excepción de los órganos contemplados en el apartado Uno.e) del artículo anterior, se regulará por los criterios señalados en este artículo y se sujetará a una tasa de reposición de efectivos del 110 por cien en los sectores prioritarios y del 100 por cien en los demás sectores.

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21. 1 h y s), de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 41-14 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presente Resolución, dispongo:

Aprobar la Oferta de Empleo Público 2021, que se inserta a continuación:

Acceso libre.

1 plaza de Técnico de Servicios Culturales.

Denominación: Técnico de Servicios Culturales.

Grupo: A1.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Técnico Superior.

Categoría: Superior.

2 plazas de Asistente Social.

Denominación: Asistente Social.

Grupo: A2.

Escala: Administración Especial .

Subescala: Técnica.

Clase: Técnico Medio.

Categoría: "

1 plaza de Técnico Medio de Servicios Sociales.

Denominación: Técnico Medio Servicios Sociales.

Grupo: A2.

Escala: Administración Especial .

Subescala: Técnica.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Clase: Técnico Medio.
Categoría: "
1 plaza de Técnico Medio Actividades.
Denominación: Técnico Medio Actividades.
Grupo: A2.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Técnica.
Clase: Técnico Medio.
Categoría: "
1 plaza de Técnico Medio Informática.
Denominación: Técnico Medio Informática.
Grupo: A2.
Escala: Administración Especial .
Subescala: Técnica.
Clase: Técnico Medio.
Categoría: "
1 plaza de Oficial Informática.
Denominación: Oficial Informático.
Grupo: C2.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales.
Clase: Personal de Oficios.
Categoría: Oficial.
2 plazas de Oficial Albañilería.
Denominación: Oficial Albañilería.
Grupo: C2.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales.
Clase: Personal de Oficios.
Categoría: Oficial.
3 plazas de Policía Local.
Denominación: Policía Local.
Grupo: C1.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales.
Clase: Policía.
Categoría: Policía.
5 plazas de Ayudante.
Denominación: Ayudante.
Grupo: E.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales.
Clase: Personal de Oficios.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

Categoría: Ayudante .
Promoción interna.
1 plaza de Encargado General de Jardines.
Denominación: Encargado General de Jardines.
Grupo: C1.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales.
Clase: Personal de Oficios.
Categoría: Encargado.
2 plazas de Oficial Albañilería.
Denominación: Oficial Albañilería.
Grupo: C2.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales.
Clase: Personal de Oficios.
Categoría: Oficial.
2 plazas de Oficial Jardinero.
Denominación: Oficial Jardinero.
Grupo: C2.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales.
Clase: Personal de Oficios.
Categoría: Oficial.
2 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO.
Denominación: Administrativo.
Grupo: C2.
Escala: Administración General.
Subescala: Administrativa.
Clase: “
Categoría: “
1 plaza de Auxiliar Administrativo.
Denominación: Auxiliar Administrativo.
Grupo: C2
Escala: Administración General.
Subescala: Administrativa.
Clase: Administrativa.
Categoría: Administrativa.
1 plaza de Intendente.
Denominación: Intendente.
Grupo: A1.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales.
Clase: Policía.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu.cr.es>

Categoría: Intendente.
1 plaza de Inspector de Policía.
Denominación: Inspector.
Grupo: A2.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales.
Clase: Policía.
Categoría: Inspector.
1 plaza de Subinspector Policía Local.
Denominación: Subinspector.
Grupo: A2.
Escala: Administración Especial
Subescala: Servicios Especiales
Clase: Policía
Categoría: Subinspector.
3 plazas de Oficial de Policía Local.
Denominación: Oficial Policía.
Grupo: C1.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales
Clase: Policía.
Categoría: Oficial.
En Puertollano.

Contra este acuerdo/resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos: a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (salvo que se trate de un acto dictado por delegación en cuyo caso corresponderá la resolución al órgano delegante), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta. b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Lo que le notifico para su conocimiento a los efectos oportunos, sin perjuicio de que pueda emprender cuantas acciones tenga por convenientes en defensa de sus derechos.

Anuncio número 1120

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>



administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Se procede a la publicación del Decreto nº 142 de 07/04/2021 por el que se aprueba la lista definitiva de admitidos del procedo selectivo Arquitecto técnico (OEP 2020).

“Transcurrido el plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones, subsanaciones o exclusiones en la lista provisional de admitidos a la convocatoria del proceso selectivo para cubrir una plaza de Arquitecto Técnico dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, nivel Técnico/a Medio, clasificada en el grupo A subgrupo A2 de la Plantilla municipal, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28/01/2021 y publicada en el BOP nº 23 de 04/02/2021, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, en base al art. 21.1 de la Ley 7/1985 RBRL y cláusula 4ª de las bases, he resuelto,

Primero: Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, nivel Técnico/a Medio, clasificada en el grupo A subgrupo A2 de la Plantilla municipal,

| LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS | | |
|-------------------------------|----------------------|------------------|
| Nº | APELLIDOS | NOMBRE |
| 1 | Álvarez Aneas | María Concepción |
| 2 | Arcos González | Andrés |
| 3 | Bosch Prieto | Tomás |
| 4 | Crespo Lara | Diego |
| 5 | Domínguez Castedo | Álvaro |
| 6 | Fernández Laureano | José Enrique |
| 7 | Ferrándis Santamaría | Sandra |
| 8 | García Colorado | Cristina Belén |
| 9 | García Hermosa | Jorge |
| 10 | Gigante Simarro | Rocío |
| 11 | Gómez Carbayo | Álvaro |
| 12 | Landete Martínez | Ruth |
| 13 | Lucas Zarco | Raúl |
| 14 | Martín García | Francisco |
| 15 | Martín Vidal | Miguel Ángel |
| 16 | Mayorga Simarro | Rosa Ana |
| 17 | Moya Buendía | Francisco José |
| 18 | Pérez Segundo | Rebeca |
| 19 | Redondo Poves | José Luís |
| 20 | Ríos Caballero | José Miguel |
| 21 | Rodero Muñoz | Josefa |
| 22 | Rodríguez Santos | Alberto |
| 23 | Sánchez Martín | Carmelo |
| 24 | Sánchez Romero | María Isabel |
| 25 | Suardiaz de Paz | Jaime |
| 26 | Tebar Martínez | Valentín |

| LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS | | |
|-------------------------------|---------------|-----------|
| Nº | APELLIDOS | NOMBRE |
| 1 | Molina Moreno | Francisca |

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Segundo: Reiterar que la primera prueba “Test de conocimientos” se desarrollará el día 10/04/2021 a las 10:00 horas en la Escuela de Adultos sita en c/ José Francisco de Bustos, 34 de esta Localidad, quedando convocados los aspirantes que definitivamente sean admitidos. Los admitidos deberán ir provistos de DNI, bolígrafo azul y mascarilla, debiendo en todo momento guardar las normas de prevención de contagios, como es la utilización de mascarilla, la distancia de seguridad y etiqueta respiratoria.

Tercero: Proceder a la publicación del presente acto en el BOP, Portal de internet www.villanuevadelosinfantes.es y a su notificación a los aspirantes”.

Villanueva de los Infantes, a 7 de abril de 2021.- La Alcaldesa, Carmen M^a Montalbán Martínez.

Anuncio número 1121

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****VILLARRUBIA DE LOS OJOS**

ANUNCIO

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de una plaza de Administrativo de Contabilidad en régimen de funcionario interino y constitución de una bolsa de trabajo por oposición (Nº Expte. 4741/2020).

Mediante Decreto de Alcaldía se resolvió lo siguiente:

“Transcurrido el plazo de 10 días naturales para la presentación de solicitudes a la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura temporal de una plaza de administrativo de contabilidad en régimen de funcionario interino y constitución de una bolsa de trabajo, considerando la cláusula 4ª de las bases publicadas en el B.O.P. de Ciudad Real nº 48 de 11 de marzo de 2021 y en uso de las facultades que me confiere el art. 21.1 de la Ley 7/1985 RBRL y demás normativa aplicable, he resuelto:

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo:

LISTA DE ADMITIDOS

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRE | D.N.I. |
|----|------------------------------------|-----------|
| 1 | ALEGRE MARTINEZ, JOAQUIN | ***7724** |
| 2 | ALISES MEDINA, CAROLINA | ***1635** |
| 3 | ALISES MUÑOZ, MARIO | ***9539** |
| 4 | AMADOR MUÑOZ, MARIA-ROSARIO | ***8761** |
| 5 | ARENAS ALCAZAR, VANESA | ***1334** |
| 6 | BUITRAGO CARDENAS, RUBEN | ***9390** |
| 7 | CANO LOPEZ DE LA RICA, ANA-BELEN | ***7262** |
| 8 | CAÑADILLA ALVAREZ, MATIAS | ***6229** |
| 9 | CASANOVA LUMBRERAS, MARIA-JOSE | ***8039** |
| 10 | CEPEDA RODRIGUEZ, INMACULADA | ***8764** |
| 11 | CORDOBA RAEZ, PILAR | ***1529** |
| 12 | CRUZ RUIZ, JUAN-ANTONIO | ***9503** |
| 13 | DIAZ RUBIO, MIGUEL-LORENZO | ***0123** |
| 14 | DIAZ-MIGUEL GARCIA, MARIA | ***8297** |
| 15 | DIAZ-MORENO GOMEZ-DIAZ, JAVIER | ***7648** |
| 16 | FELIPE MERENCIANO, PILAR-MARIA | ***0921** |
| 17 | GARCIA FERNANDEZ-AMARO, LIDIA | ***0567** |
| 18 | GARCIA PIZARRO, LUCIA | ***2136** |
| 19 | JAREÑO COBO, MARIA-VICTORIA | ***8157** |
| 20 | LILLO FERNANDEZ, FRANCISCO-JAVIER | ***7369** |
| 21 | LOGROÑO ALCAÑIZ, MARIA-NIEVES | ***5870** |
| 22 | LOPEZ SORIANO, EVA | ***0133** |
| 23 | LOPEZ-SERRANO BANEGAS, SONIA | ***2158** |
| 24 | MANZANARES UREÑA, MANUEL-MIGUEL | ***4870** |
| 25 | MARIN RAMIRO, JOSE-MANUEL | ***8572** |
| 26 | MARTIN-MORENO URDA, VANESA | ***9277** |
| 27 | MEDINA PLANA, JUAN DE DIOS | ***2084** |
| 28 | MORENO RODRIGUEZ, MARIA | ***9131** |
| 29 | NOTARIO GARCIA-UCEDA, GLORIA-MARIA | ***9246** |
| 30 | NOVES RICO, AZUCENA | ***8722** |
| 31 | ORMEÑO CAMPOS, ANA-BELEN | ***8993** |
| 32 | ORTEGA DEL HOYO, CRISTINA | ***0450** |

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

| | | |
|----|--------------------------------------|-----------|
| 33 | PALOMINO SANTOS, VICENTE | ***8051** |
| 34 | PLANA GONZALEZ-MOHINO, MARIA-TERESA | ***8749** |
| 35 | RAEZ RABADAN, JAVIER | ***8842** |
| 36 | REDONDO OCHOVO, MARIA DEL ROSARIO | ***8603** |
| 37 | REQUENA BUITRAGO, MARIA | ***8102** |
| 38 | RODRIGUEZ REDONDO, NURIA | ***8960** |
| 39 | ROMERO ARENAS, SORAYA | ***7843** |
| 40 | RONCERO BEAMUD, ELISA-MARIA | ***0120** |
| 41 | RUBIO ALDARIA, MARISA | ***0053** |
| 42 | RUIZ DEL MORAL MEDINA, JORGE | ***5000** |
| 43 | RUIZ MONTERO, ANA-ISABEL | ***2188** |
| 44 | SANCHEZ-CRESPO BANEGAS, CARMEN | ***9394** |
| 45 | SOLIS GARCIA DE LA PLAZA, FELIX | ***8550** |
| 46 | TORRES BORREGUERO, MARIA-CARMEN | ***4891** |
| 47 | UBEDA-PORTUGUES ROMERO, ALICIA-MARIA | ***9623** |
| 48 | UBEDA-PORTUGUES ROMERO, MARIA-CARMEN | ***8297** |
| 49 | VAQUERO LOPEZ, CARMEN, MARIA | ***7628** |
| 50 | VILLANUEVA FERNANDEZ-BRAVO, ROCIO | ***6909** |
| 51 | ZAMORA BEAMUD, YOLANDA | ***2106** |

LISTADO DE EXCLUIDOS

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRE | D.N.I. | CAUSA EXCLUSION |
|----|------------------------|-----------|-----------------|
| 1 | GALAN GARCIA, MARIO | ***5969** | 1 |
| 2 | JORGE GARCIA, PATRICIA | ***5176** | 1 |
| 3 | SANCHEZ MEJIAS, CARLOS | ***8572** | 2 |

Causa 1 .- No presentar justificante de ingreso por derechos de examen.

Causa 2.- No presentar copia N.I.F.

Segundo.- Los aspirantes provisionalmente excluidos, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, a fin de subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado, justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, recogiendo la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos e indicando las causas de exclusión, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento”.

En Villarrubia de los Ojos, el Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Famoso Fino.

Anuncio número 1122

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración de justicia**JUZGADOS DE LO SOCIAL****CIUDAD REAL - NÚMERO 3**

NIG: 13034 44 4 2020 0000009.

Modelo: 074100.

Seguridad Social 0000015/2020.

Sobre Seguridad Social.

Demandante: Antonio De Toro Bautista.

Abogado: Emiliano Rubio Gomez.

Demandados: MOALGO, S.L., T.G.S.S., I.N.S.S. y Mutua Fraternidad MUPRESPA.

Abogado: Letrado de la Seguridad Social, Juan de Dios Martín Ramírez.

EDICTO

Don Pablo José Pastor Agudo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Ciudad Real.

Hago saber:

Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Antonio De Toro Bautista contra MOALGO, S.L., T.G.S.S., I.N.S.S. y Mutua Fraternidad MUPRESPA, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el nº Seguridad Social 0000015/2020 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a MOALGO SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19/5/2021 a las 11:45 horas, en c/ Eras del Cerrillo 3, sala 13, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a MOALGO, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a ocho de marzo de dos mil veintiuno.- El Letrado de la Administración de Justicia.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

Anuncio número 1123

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>